



HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. informa de que su filial Banco Santander (Brasil) S.A. ha publicado un hecho relevante en Brasil cuyo contenido, traducido al castellano, se reproduce a continuación. Los efectos del contenido de dicho hecho relevante en el Grupo se estiman en una aportación positiva en el segundo trimestre del año de 835 millones de euros al beneficio atribuido y +20 puntos básicos en el capital CET1 “fully loaded”.

“Banco Santander (Brasil) S.A. viene a informar al mercado, dando continuidad a lo ya publicado en sus estados financieros, que el Tribunal Supremo Federal (STF), en su sesión plenaria de 28 de mayo de 2015, ha denegado por unanimidad el Recurso Extraordinario interpuesto por el Ministerio Público Federal en relación con el COFINS -Contribución Social para la Financiación de la Seguridad Social- (Ley nº 9.718/98) que pretendía reformar una sentencia favorable a Banco Santander (Brasil) S.A. dictada por el Tribunal Regional Federal.

En base a esta decisión del STF, Banco Santander (Brasil) S.A. revertirá las provisiones constituidas para cubrir contingencias legales relativas al COFINS, cuyo importe, neto de impuestos, se estima en 4.800 millones de reales.

Banco Santander (Brasil) S.A. informa también que constituirá provisiones complementarias por un importe neto de impuestos de 1.600 millones de reales con el objetivo de reforzar su balance.

Los efectos antes mencionados serán reconocidos en los estados financieros de 30 de junio de 2015.”

Boadilla del Monte (Madrid), 4 de junio de 2015